

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03014-66-1-2022-0001414

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000956/2022JA
Sección:

Concurtido: MARIA BRAGADO SAN JOSE

Abogado:

Procurador: MARIA DEL PILAR VARO LOPEZ DE CERVANTES

Acreedor/es:

Abogado:

Procurador:

E D I C T O

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 12/12/2022 en el procedimiento con número de autos 000956/2022 y N.I.G. 03014-66-1-2022-0001414, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO SIN MASA al concursado MARIA BRAGADO SAN JOSE ,con domicilio en Calle SAN VICENTE 24, P1-4 Santa Pola, Santa Pola (ALICANTE) y DNI/CIF nº 71145028W representada por el procurador D/Dª MARIA DEL PILAR VARO LOPEZ DE CERVANTES.

Llamamiento a los acreedores:De conformidad con lo establecido en al artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Llamamiento al deudor: En el caso de que, dentro de plazo, ningún legitimado hubiera formulado esa solicitud, el deudor que fuera persona natural podrá presentar solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho

Pasivo de la parte deudora: 59.635,38.-€

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir

personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 del TRLC.

En Elche a doce de diciembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL (C/ Diego León 21, 28006 Madrid)